	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 624	TRD: 1141.3

RESOLUCION No. 624

27 de Septiembre de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SI-S-022-2012”

El Alcalde del Municipio de Palmira - Valle, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo, requiere la “**COMPRA DE MAQUINARIA MENOR PARA LAS CUADRILLAS DE RECUPERACIÓN VIAL**”, para lo cual mediante la Resolución No. 060 de Septiembre 12 de 2012, ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SI-S-022 de 2012, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0734 de 2012, fijándose como fecha de apertura el día 12 de Septiembre de 2012 y como fecha de cierre el día 19 de Septiembre de 2012.


Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Nacional Reglamentario de la Ley 80 de 1993 se publicó un aviso en el SECOP (Portal Único de Contratación) el día 04 de Septiembre de 2012, informando a los interesados que pueden ser consultados los Proyectos de los Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.


Que el día señalado para el Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 022-2012 y Apertura de la Urna, se presentaron los siguientes proponentes:

1. NESTOR BRAVO S.A. – LINA MARCELA MARTINEZ MEJIA, AUTORIZADA CON DOCUMENTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012- Entrega propuesta 9:22 AM. (Consta de Dos (2) Tomos).
2. MECANELECTRO CALI S.A. – CARLOS DAVID NARANJO CHACÓN, AUTORIZADO CON DOCUMENTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012- Entrega propuesta 9:30 AM. (Consta de Dos (2) Tomos).
3. SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A. – SONNYA GUTIERREZ GIRALDO, AUTORIZADA CON DOCUMENTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012- Entrega propuesta 9:43 AM. (Consta de Dos (2) Tomos).

Que en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se estableció:

“Registro Único de Proponentes: Debe ser presentado y expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre para la presentación de las cartas de interés, mediante el cual se acredite estar inscrito como ACTIVIDAD 03 Proveedor ESPECIALIDAD 15 Metales comunes y Manufacturas de

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 624	TRD: 1141.3

estos metales, **GRUPO 11** Herramientas y Útiles. **12** Manufacturas Diversas de Metales Comunes, **ESPECIALIDAD 20** Mercancías y Productos Diversos **GRUPOS 3** Manufacturas Diversas ----- Ó **ESPECIALIDAD 35** Equipos y/o Materiales para la construcción.

Que en el trámite de la Selección Abreviada No. MP-SI-S-022- 2012 se observaron todos los pasos previos y concomitante establecidos, agotándose el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y del Decreto Nacional No. 0734 de 2012. Estableciéndose un Presupuesto Oficial de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 95.855.998.00) MCTE., incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No. 546 de Abril 26 del año 2012 con un valor de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$923.000.000.00) MCTE.; expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira.

Que el Comité Evaluador, designado analizo las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando integralmente lo estipulado en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo informe de evaluación fue puesto a consideración de los oferentes entre los días 19 de Septiembre y 21 de Septiembre de 2012, con los siguientes resultados:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SI-S-022-2012, cuyo objeto es “**COMPRA DE MAQUINARIA MENOR PARA LAS CUADRILLAS DE RECUPERACIÓN VIAL**”

No.	PROPONENTE	CALIFICACION
1	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.	ADMISIBLE


Proponente	Precio	Puntaje total
SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.	\$ 94.897.444,00	100

Después de haber realizado la evaluación técnica del proponente que quedó **HABILITADO**, **SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.** a la Selección Abreviada de Menor Cuantía MP-SI-S-022-2012, para la contratación de “**COMPRA DE MAQUINARIA MENOR PARA LAS CUADRILLAS DE RECUPERACIÓN VIAL**”, se recomienda hacer la adjudicación debido a que cumple con todos los requisitos exigidos por el pliego de condiciones definido por la Administración Municipal de Palmira – Valle del Cauca.

Que vencido el término de publicación del informe se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante oficio del 25 de septiembre de 2012 que hará parte integrante del presente acto, considerando agotada esta etapa debe procederse con la expedición del acto de Adjudicación, por cuanto se dio cumplimiento al “*Deber de Selección Objetiva*”, teniendo en cuenta que se efectuó la escogencia de una buena oferta para la entidad y por supuesto para el interés público.

Que de acuerdo con el análisis técnico, financiero y jurídico (Verificación, Evaluación y Calificación Técnica (Experiencia), y demás aspectos consignados en el Informe de Evaluación, que hace parte integrante del presente Acto administrativo, se escogió como

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 624	TRD: 1141.3

propuesta más favorable para **EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE** la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.**, representada legalmente por **MARIO GERMAN CUADROS GIL – C.C. No. 16.747.436**, para adjudicarle la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SI-S-022-2012**.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SI-S-022-2012, debiéndose suscribir el Contrato, cuyo objeto es: **“COMPRA DE MAQUINARIA MENOR PARA LAS CUADRILLAS DE RECUPERACIÓN VIAL”**, al proponente **SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.**, representada legalmente por Mario German Cuadros Gil identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.747.436 de Cali – Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica asciende a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$94.897.444,00) MCTE., incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal No.546 de Abril 26 del año 2012 con un valor de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$923.000.000.00) MCTE, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del Adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la minuta.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo para la ejecución será de Treinta (30) Días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación entre el interventor y el proponente.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone la Ley 1150 de 2007.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal